

## ACTA N° 27/2022 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintidós. Reunidos para celebrar sesión, están presentes los directores propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, presidente; licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, licenciado Carlos Enrique Rodríguez Rivas, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez Aquino, licenciado Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla; por parte de los Ministerios de: Hacienda; Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; Salud; y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, están presentes los directores suplentes: licenciado José Baltazar Tomasino Mejía, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña Noyola y licenciada Flor de María Platero Aguilar, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; Salud; y, Gobernación y

Desarrollo Territorial, en su orden; y la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, secretaria de Junta Directiva.

**DESARROLLO: I.- ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El director presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en Informes nota SAPEN-ISP-18573, recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero, la cual fue aprobada por unanimidad, quedando establecida de la manera siguiente: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 26/2022, de fecha 21 de julio del mismo año. IV. Presentación de Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera de la revisión efectuada del período del 01 de abril al 30 de junio de 2022 e Informe Intermedio del 01 de enero al 30 de junio de 2022. V. Informe ejecutivo de auditorías realizadas en el segundo trimestre del 2022. VI. Informes: 1. Informe complementario sobre el hurto de cámara de vídeo, relacionado con la solicitud de descargo de la misma, efectuada por medio de memorándum ref. SB/7764-61-2022, en sesión de fecha 21 de julio de 2022. 2. Nota SAPEN-ISP-18573, recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero. VII. Varios. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 26/2022, DE FECHA 21 DE JULIO DEL MISMO AÑO.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV. PRESENTACIÓN DE CARTA DE GERENCIA DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA DE LA REVISIÓN EFECTUADA DEL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022 E INFORME INTERMEDIO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022.** El Director Presidente informó que se realizará la presentación de la Carta de Gerencia definitiva de Auditoría Externa Financiera de la revisión efectuada del periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2022 e Informe Intermedio del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por parte de la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V., solicitando autorización al pleno para que ingresen los representantes de la firma a realizar la presentación. Se hicieron presentes a la sala el licenciado Luis Alonso Murcia Hernández, la licenciada Yessenia Valle Sigüenza y la

licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Administradora del Contrato. El licenciado Murcia Hernández informó que presentará la Carta de Gerencia del periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2022; e Informe Intermedio del 01 de enero al 30 de junio de 2022, iniciando con el Informe Intermedio, el cual contiene: resumen ejecutivo, informe de los auditores externos de la revisión de la información financiera intermedia, análisis de la situación financiera del INPEP al 30 de junio de 2022, informe de los auditores externos sobre seguimiento a la auditoría anterior. El resumen ejecutivo contiene los resultados de la revisión intermedia a los estados financieros del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022, los objetivos son expresar una conclusión sobre los estados financieros al 30 de junio de 2022, conforme a la revisión efectuada, con el objetivo de determinar que la información financiera intermedia está preparada con todos los aspectos significativos, de acuerdo con el marco normativo contable y legal aplicable; además, examinar los rubros importantes de los estados financieros al 30 de junio 2022, evaluar el control interno aplicable a las operaciones del INPEP, durante el período en mención, revisar los procesos de otorgamiento y pago de pensiones y asignaciones, cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, dar seguimiento a los hallazgos de la auditoría anterior y presentar un análisis de la situación financiera del INPEP al cierre del primer semestre del 2022; manifestando el licenciado Luis Alonso Murcia Hernández, la siguiente conclusión "Con base a nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención para considerar que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) al 30 de Junio de 2022, su desempeño financiero y los correspondientes estado de rendimiento económico, estado de ejecución presupuestaria y estado de flujo de fondos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022, un resumen de las políticas contables importantes y otras notas explicativas". A continuación el licenciado Murcia Hernández procedió a informar sobre la Carta de Gerencia Definitiva de Auditoría Externa Financiera de la revisión efectuada del periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2022, manifestando que se realizó la revisión del período 01 de abril al 30 de junio de 2022, señalando que la auditoría se realizó conforme a Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) a las operaciones financieras y los registros contables del período del 01 de abril al 30 de junio de 2022, y tienen por objetivo

emitir una opinión sobre los Estados Financieros del INPEP al 31 de diciembre de 2022; las áreas examinadas fueron: evaluación de control interno, revisión de disponibilidades, revisión de existencia, revisión de bienes de uso y seguimiento a la auditoría anterior, obteniendo como resultado las condiciones siguientes: actas de Comité de Auditoría sin firmas y no foliado; no se proporcionó alguna información solicitada en la ejecución de la auditoría; debilidades de control interno del Fondo Circulante; notas de abono reflejadas en la conciliación bancaria no documentada; Instructivo para la administración de medicamentos de la Clínica Empresarial de INPEP no actualizado; diferencias entre reportes de existencias de la Clínica Empresarial de INPEP; sobrantes en almacén de existencias de artículos generales de la UACI al efectuar inventario físico; artículos de almacén inservibles pendientes de descargo; bienes de uso obsoletos pendientes de descargo, informando que de las nueve observaciones cinco fueron superadas y cuatro quedan en proceso de superación, expresando que la Carta de Gerencia incluye los comentarios y pruebas de descargo proporcionadas por la administración de INPEP, los cuales han sido considerados en la emisión definitiva. Finalizada la presentación; el director presidente, manifestó que este punto es para que la Junta Directiva tenga por recibidos el informe intermedio y la carta de gerencia de Auditoría Externa Financiera de la revisión efectuada de los periodos antes detallados, los cuales fueron recibidos por unanimidad. Las presentaciones y los informes de este punto, forman parte de la presente acta. **V. INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022.** El Director Presidente solicitó autorización al pleno para que ingrese a la sala la licenciada Sandra Elizabeth Pineda de Melgar, Auditora Interna, para que presente el resumen ejecutivo de los informes de Auditoría Interna, correspondiente al segundo trimestre del año 2022, para luego ser enviado a la Superintendencia del Sistema Financiero; procediendo la licenciada de Melgar a informar que la base legal de para este informe son las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15) artículos 17 y 18, y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), manifestando que en el informe ejecutivo correspondiente al primer trimestre se presentaron algunos informes del cuarto trimestre del 2021, que no estaban finalizados en su totalidad, los cuales en el informe que se presentan este día aparecen finalizados al 100%, siendo éstos: 1) Examen Especial al Departamento de Servicios Generales, el cual no presenta observaciones; y, 2) Examen Especial de seguimiento de observaciones, recomendaciones e instrucciones de la

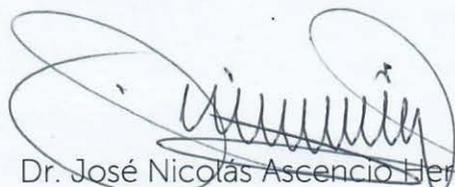
Superintendencia del Sistema Financiero, Corte de Cuentas de la República, Auditoría Externa e Interna, éste último contenía 131 observaciones, de las cuales 115 fueron superadas y 16 en proceso de superación; por otra parte, la auditora informó que en el informe ejecutivo del primer trimestre del presente año, se presentaron los informes del plan operativo de la Unidad de Auditoría del primer trimestre de 2022, en los cuales se presentó un informe con un avance del 20%, el cual a la fecha ya presenta un avance del 80%, siendo los informes presentados los siguientes: 1) Examen Especial al cumplimiento de la Normas Técnicas para la ampliación de los canales de atención en los sistemas de pensiones a través de los medios electrónicos entre otros, con un avance del 80%; 2). Evaluación de Examen Especial a la Unidad de Riesgos y 3) Examen Especial al Departamento de Desarrollo de Sistemas y Base de Datos, éstos últimos están realizados al 100%; por otra parte la auditora informó que en el informe ejecutivo correspondiente al segundo trimestre 2022, del plan operativo institucional 2022, del mismo trimestre, fueron realizados los informes siguientes: 1) Examen Especial a componentes de los Estados Financieros del INPEP del período 2021; 2) Examen Especial a los Fondos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales FOP; 3) Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, los cuales han sido realizados al 100%; 4) Examen Especial al Departamento de Atención a pensionados y específicamente a la Sección de Supervivencia Gerontología y Trabajo Social, con un avance del 65%; 5) Inventario a los medicamentos a la Clínica Empresarial del INPEP, con un avance del 50%; 6) Examen Especial al Departamento de Infraestructura Tecnológica y Soporte, con un 85% de avance; y, 7 Seguimiento a observaciones de Superintendencia, Auditoría Externa, Auditoría Interna y Corte de Cuentas de la República con un avance del 25%; finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de tener por recibido y conocido el informe ejecutivo de Auditoría Interna, correspondiente al segundo trimestre del año 2022, para ser remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N° 67/2022**. CONSIDERANDO: I. Que de conformidad a los artículos 17 y 18 de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero, NRP-15, los informes de auditoría interna deben presentarse primeramente a los funcionarios encargados de las áreas evaluadas para obtener los planes de acción y adopción de las medidas preventivas y correctivas a que hubiese lugar; dichos informes deben ser

presentados al Comité de Auditoría y trimestralmente a la Junta Directiva, para su conocimiento; y, remitirlo en forma trimestral a la Superintendencia, dentro de los treinta días posteriores al cierre del trimestre correspondiente. II. Que, habiendo sido presentados al Comité de Auditoría, el resumen ejecutivo de informes de auditoría correspondiente al segundo trimestre del año en curso, por parte de la jefa de la Unidad de Auditoría Interna; y, conocido el informe ejecutivo correspondiente a dicho período por esta Junta Directiva, es procedente tener por presentado el referido informe, el cual deberá ser remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero, en el presente mes de julio de 2022, por la Unidad de Auditoría Interna. POR TANTO, la Junta Directiva de conformidad a los artículos 17 y 18, de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero NRP-15, ACUERDA: tener por presentado, el Informe ejecutivo de la Auditoría Interna correspondiente al segundo trimestre de 2022, para ser remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero. COMUNIQUESE. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. VI. INFORMES: 1. INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE EL HURTO DE CÁMARA DE VÍDEO, RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE DESCARGO DE LA MISMA, EFECTUADA POR MEDIO DE MEMORÁNDUM REF. SB/7764-61-2022, EN SESIÓN DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022. El director presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen a la sala los técnicos que presentarán el punto, en cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión anterior. Se hicieron presentes la licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa; ingeniero Oscar Napoleón Moreira Magaña, jefe del Departamento de Servicios Generales; señor Víctor Edgardo Marroquín, jefe de la Sección Control de Bienes; licenciado Rafael Antonio Rodríguez, jefe de la Unidad Financiera Institucional y licenciada Elvia Aida Peñate, jefa del Departamento de Contabilidad. La licenciada Ramírez, informó que se presenta el informe complementario para el descargo de la cámara Canon vixia HFG10, presentada en la sesión anterior, el cual contiene los hechos sucedidos referente al hurto de la cámara de video, para que se tome en consideración en el descargo de los Estados Financieros y de los auxiliares de activo fijo; continuando la licenciada Ramírez, con una explicación cronológica de las acciones realizadas de parte de la trabajadora que tenía asignada la cámara de video, con las áreas involucradas y con las instancias correspondientes, a partir de la notificación del suceso hasta que se indemnizó el bien por medio de la aseguradora; además, se detallan algunas acciones que inicialmente fueron realizadas al reportar el bien extraviado, que son: se activó

el procedimiento de extravío, para reponer el bien, por el responsable del mismo; posterior a este hecho, interpuso denuncia ante la Fiscalía General de la República por hurto de la referida cámara, razón por la cual se activó la vía administrativa del reclamo ante la aseguradora; la Unidad Jurídica a requerimiento de la Fiscalía General de la República, realizó las indagaciones sobre el hurto del bien, informando que el proceso está en etapa de sobreaveriguar; la aseguradora respondió al reclamo realizado con la indemnización por la pérdida del bien; la licenciada Ramírez manifestó al pleno, que habiéndose repuesto el bien en referencia, es necesario contar con la autorización de la Junta Directiva, para la aprobación y ratificación del descargo de la cámara de video marca Canon vixia HFG10, cuyo objeto principal es conciliar los saldos de los Estados Financieros con los auxiliares de activo fijo, conforme al artículo 9 numeral 6 de la ley del INPEP. Finalizada la exposición por los técnicos, la licenciada Ana Yessika de Barrera, manifestó, que el informe que se presenta en esta ocasión, no debería considerarse como complementario; pues en su opinión el anterior no fue un informe, sino una solicitud de descargo; también señaló que no se agregan los correos a los que se hace mención en el informe; además, le llama la atención que la licenciada Gisselle Pinto, responsable del bien, no firma el informe, cuestionando por qué no se le tomó en cuenta o si ya no labora en el Instituto; asimismo, que le gustaría conocer en qué se basaron para determinar la figura del hurto, pues el procedimiento que inicialmente mencionaron regula únicamente el robo, pérdida y destrucción; además, hace mención del correo que la licenciada Pinto envió en fecha 21 de diciembre de 2020, dirigido al jefe del Departamento de Servicios Generales con copia al jefe de la sección Control de Bienes, Subgerencia Administrativa, Gerencia y Presidencia y quien lo contestó fue el jefe de la sección Control de Bienes y no a quien iba dirigido, no obstante ser un caso que ameritaba la importancia debida; de la misma manera expresó que le llama la atención que el 22 de diciembre 2020, la licenciada Pinto, efectuó el reporte del extravío del bien, pero fue hasta el 26 de enero del 2021, que la licenciada Pinto consulta nuevamente sobre qué hacer para solventar la situación; de igual forma, le gustaría saber si el jefe de Servicios Generales dio la instrucción por escrito o de forma verbal, sobre el retiro de equipos y bienes asignados al personal, en razón de la remodelación que se efectuaría, recomendándole que a futuro conteste los correos que sean dirigidos a su persona, y que para girar instrucciones lo haga por escrito, ya que si lo hace de forma verbal, no le queda ningún respaldo; también manifestó que en la sesión anterior se habló de que la vigilancia

revisaba entradas y salidas del personal que realizaba los trabajos y en el informe de este día no se habla de eso, sino de rondas de la vigilancia; ante la consulta de la licenciada Morales, el presidente consultó al ingeniero Moreira si existía informe de la vigilancia al respecto, a lo que respondió que no. Por otra parte, la licenciada de Barrera expresó que los jefes deben ser el apoyo de la Administración Superior y estas cosas deben ser atendidas con la debida diligencia, solicitando a la administración que se adquiriera el compromiso de que se tomaran las acciones pertinentes a fin de que situaciones como las expuestas no se repitan; finalmente manifestó, que estas situaciones le preocupan y le molestan, ya que no se le ha dado el seguimiento ni la importancia del caso, se ve que solo se preocuparon por obtener la indemnización de la aseguradora, señalando además que al informe le faltan los anexos de soporte. Ante las consultas de la licenciada de Barrera, la licenciada Ramírez manifestó, que en los procedimientos se establece el cuidado que se le debe dar a los bienes, señalando, además, que con este caso se han considerado algunas acciones como actualizar los manuales de procedimientos, estableciendo el método y los responsables. La licenciada de Esquivel propuso, que, en cuanto al seguimiento del caso, puede ser visto en la Comisión Especial Administrativa Financiera y que una vez se haya revisado el procedimiento en el seno de la misma, se someta a conocimiento de la Junta Directiva. El licenciado Tomasino manifestó que a nivel técnico debe prepararse el procedimiento y se someta a la comisión mencionada. El Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de los siguientes puntos: Aprobar y ratificar el descargo de la cámara de video marca Canon vixia HFG10, con la finalidad de conciliar los saldos de los Estados Financieros con los auxiliares de activo fijo; que la subgerencia administrativa elabore el procedimiento correspondiente y lo someta a conocimiento de la Comisión Especial Administrativa Financiera y posteriormente a la Junta Directiva; que se prevenga a las diferentes jefaturas, que deben realizar las actividades correspondiente a sus funciones, con la debida diligencia a fin de cumplir con el control interno y cuidar los intereses y bienes de la Institución, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N° 68/2022**. CONSIDERANDO: Que, conforme al informe presentado por la Sección Control Bienes con el visto bueno del Departamento de Servicios Generales y Subgerencia Administrativa, según memorando ref. SB/7764-61-2022 de fecha 04 de julio de 2022; y, el informe de los hechos sucedidos referente al hurto de la referida cámara, contenido en memorando ref. SGA 777-052-2022, de fecha 26 de julio de 2022, así como también lo

dispuesto en el artículo 9 numeral 6 de la ley del INPEP, que regula la competencia de la Junta Directiva de aprobar los Estados Financieros, por lo que es necesario, efectuar el descargo del bien en referencia. POR TANTO la Junta Directiva de conformidad al considerando anterior ACUERDA: Aprobar y ratificar: **a)** Autorizar el descargo de la cámara de video marca Canon vixia HFG10, de los Estados Financieros y los Auxiliares de Activo Fijo; **b)** Que la subgerencia administrativa elabore el procedimiento correspondiente y una vez elaborado se someta a conocimiento de la Comisión Especial Administrativa Financiera y posteriormente a la Junta Directiva; **c)** Que los responsables del control interno, deben elaborar informes técnicos que contengan los elementos necesarios para la toma de decisión de la Administración Superior y la Junta Directiva; **d)** Que se prevenga a las diferentes jefaturas, que deben realizar las actividades correspondiente a sus funciones, con la debida diligencia, a fin de cumplir con el control interno y cuidar los intereses y bienes de la Institución; de lo contrario, se deben aplicar las sanciones correspondientes. COMUNIQUESE. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. **2. NOTA SAPEN-ISP-18573, RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.** El director presidente informó al pleno que el día 27 de julio de 2022, por la tarde se recibió nota suscrita por el Superintendente Adjunto de Pensiones, dirigida a su persona, la cual en esta oportunidad se hace del conocimiento del pleno y en la próxima sesión se remitirá de manera oficial; solicitándole a la licenciada de Esquivel diera lectura a la referida nota; una vez leída el director presidente manifestó que se traslada a la Junta Directiva cumpliendo con la instrucción de la Superintendencia que debe hacerse junto con el informe anexo de conocimiento de este pleno; que en la misma se establece un plazo de 20 días hábiles a partir de recibida, para enviar el informe de descargo a la Superintendencia. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintidós.

  
Dr. José Nicolás Ascencio Hernández  
Presidente

Licda. Karen Beatriz Vásquez Rivas  
Directora Propietaria

Lic. Carlos Enrique Rodríguez Rivas  
Director Propietario

Licda. Ana Yessika Morales de Barrera  
Directora Propietaria

Licda. Brenda Rebeca Chávez Aquino  
Directora Propietaria

Lic. Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla  
Director Propietario

Prof. Rosa Alberta Rodríguez Castillo  
Directora Propietaria

Lic. José Baltazar Tomasino Mejía  
Director Suplente

Lic. José Antonio Montenegro Cruz  
Director Suplente

Dra. Roxana Beatriz Magaña Noyola  
Directora Suplente

Licda. Flor de María Platero Aguilar  
Directora Suplente

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres  
Directora Suplente

Licda. Helen Beatriz Clímaco de Esquivel  
Secretaria de Junta Directiva